

OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

REPORTE MULTIPLE N° 007-2024-GRJ/DREJ/JOGA.

A : SEÑORES DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES:

ANDRES AVELINO CACERES	: Carretera Central km. 8900-Cajas
SANTIAGO ANTÚNES DE MAYOLO	: Av. la Victoria N° 300 Palian
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	: Av. José M.A. Barrio San José-Sicaya
MARIO GUTIERREZ LÓPEZ	: Carrt. Central k.m. 12 Orcotuna
TEODORO PEÑALOZA	: Av. Los Héroes N° 450-Chupaca
ADOLFO VIENRICH	: Esq. Malecón Gálv. y Jr. Proc. Tarma
GUSTAVO ALLENDE LLAVERÍA	: Carrt. Central km.4.5 Pomach. Tarma
PEDRO MONGE CÓRDOVA	: Jr. Colina N° 1350 – Jauja
SAUSA	: Mario Núñez N° 4955 – Jauja
LA MERCED	: Av. Los Pioner. s/n. Pam.del Carmen
MARCO	: Carrt. Central s/n. marco.
PICHANAKI	: Jr. José Gálvez N° 102 Pichanaki
TEODORO RIVERA TAIBE	: Esq. Julio C. y 1ro de Nov. Satipo

ASUNTO : Omisos a la presentación de las Declaración Juradas en Línea.

REF. : Ley N° 27482.
Decreto Supremo N° 080-2021-PCM.
Decreto Supremo N° 003-2002-PCM.

FECHA : 18 MAR. 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad recordarles que, de acuerdo a las normas legales de la referencia, se les recuerda cumplir con la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, debiendo haberla presentado al inicio del año durante el ejercicio de gestión y al término de la gestión en el cargo.

Sin embargo, mediante información en línea, se evidencia OMISOS A LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADAS EN LÍNEA, debiendo tener presente que las declaraciones juradas hechas SIN EL USO DEL SISTEMA, NO SE EVIDENCIA EN EL REPORTE EN LINEA; debiendo registrar en el sistema de declaraciones juradas en línea; mediante el cual se les recuerda que, es obligatorio regularizar o subsanar el trámite, en el más breve plazo, esta obligación es dirigido a los directores y el personal que cumple la función de conducir la economía del estado, administradores, tesoreros, responsable de presupuesto entre otros.

De existir consultas, dirigirse Mg. Richer Porras Oscategui, Administrador de la Dirección Regional de Educación Junín al correo electrónico: rporrasmef@gmail.com y al celular: 904009048; el incumplimiento de esta obligación tiene sanciones conforme indica las normativas legales y en el caso de haber declarado o regularizado hacer caso omiso al documento. Adjunto hoja del pantallazo.

Atentamente,

RAPO/JOGA.
Ragb/Sec.
C.c. Arch.



Mg. RICHER PORRAS OSCATEGUI
Director Sistema Administrativo III
Jefe de la Oficina de Administración DREJ

